

 Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 1 de 32

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-001-2025

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DEL MUNICIPIO DE ANZÁ-ANTIOQUIA (RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA).

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CUARTO NIVEL UNSPSC.

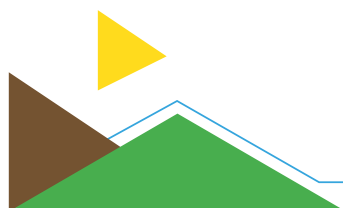
El presente proceso de selección está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Denominación
25	17	25	03	Llantas para camiones pesados
25	17	20	03	Amortiguadores para camiones
15	12	15	01	Aceite motor
15	12	15	04	Aceite hidráulico
15	12	15	13	Lubricantes de grafito
25	17	40	04	Refrigerante de motor
26	11	17	03	Baterías para vehículos
40	16	15	04	Filtros de aceite
40	16	15	05	Filtros de aire
40	16	15	13	Filtros de combustible

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo a la necesidad del Municipio de Anzá antes descrita, se procede a realizar la descripción de los bienes y/o servicios con los que la entidad requiere para el mantenimiento y adecuación del parque automotor que se encuentra a cargo de la entidad (volqueta y retroexcavadora) los cuales deben cumplir con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos y las recomendaciones del fabricante:

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA - MODELO 2015 PLACA OMZ080			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	MEDIDA





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

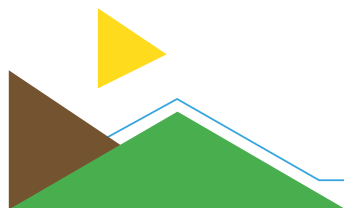
FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 2 de 32

1	ACEITE 15W-40	Aceite de lubricación para motor multigrado - Referencia 15W-40 en presentación por cuarto de galón	Cuarto
2	LIMPIADOR ELECTRICO	Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Remueve polvo, pelusas, mugre y grasas leves.	Cuarto
3	ACEITE 80W90	Aceite para engranajes TGF SAE 80W90, es un lubricante elaborado para transmisiones automotrices a partir de aceites básico seleccionados y aditivos que presenta alto IV, buena estabilidad a la oxidación y buenas características anti desgastes y antiespumante.	Unidad
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	El <i>amortiguador delantero</i> es un conjunto de piezas utilizadas en la suspensión del vehículo para ayudar a absorber impactos y vibraciones.	Unidad
5	AMORTIGUADOR TRASERO	Los amortiguadores traseros, en cambio, permiten mantener la estabilidad del vehículo en las curvas, así como soportar el peso de los pasajeros (situados en el lado opuesto) y de la carga. Pueden variar en diseño y sus características pueden ser distintas en función del tipo de suspensión del coche.	Unidad
6	FILTRO A/A	Los filtros son los responsables de purificar el aire que emite nuestro aparato de aire acondicionado. Como sabemos, en el aire puede haber contaminantes (como partículas de humo), polvo y hasta microorganismos patógenos. Los filtros son los que van a eliminar todas estas partículas para que respiremos un aire lo más limpio y puro posible además de fresco.	Unidad
7	FILTRO AIRE MOTOR PRINCIPAL	El filtro de aire del motor cumple una función vital al salvaguardar la salud del motor y mejorar su rendimiento. Su principal objetivo es filtrar el aire que ingresa al sistema de admisión del motor, eliminando partículas dañinas y contaminantes presentes en el ambiente, como polvo, polen, suciedad e insectos.	Unidad
8	FILTRO AIRE MOTOR SECUNDARIO	Filtrar el aire de toda clase de impurezas como gases, polvo, polen e incluso mosquitos, para evitar que llegue al motor.	Unidad
9	FILTRO ACEITE DE MOTOR	Es el encargado de obstruir todas las impurezas y partículas que puedan desgastar las piezas del motor. Estos residuos se encuentran en el aceite y el momento en que éstas hacen contacto o entran a	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

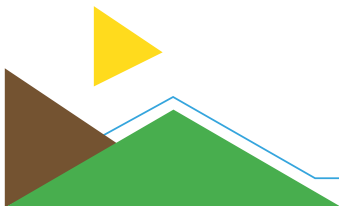
FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 3 de 32

		la mecánica del auto, el vehículo gasta más combustible y el motor reduce su vida útil.	
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	Los filtros de combustible primarios, también conocidos como separadores de agua del filtro de combustible, aplican diversos métodos para separar el agua del combustible. Este filtro protege la bomba de transferencia de la contaminación y el desgaste, y generalmente funciona en conjunto con un filtro de combustible secundario.	Unidad
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Filtro de combustible secundario evita que partículas de metal ingresen al sistema de combustible que contiene perlas acrílicas que evitan el agrupamiento.	Unidad
12	GUARDA POLVOS	Protección de caucho utilizada para preservar del Polvo o del barro, órganos delicados de la dirección y de la transmisión. Se adopta para proteger las articulaciones o rótulas en los extremos de la cremallera, Juntas homocinéticas y los ejes o árboles estriados.	Unidad
13	BRAZO DE DIRECCIÓN	El brazo de acoplamiento, también conocido como brazo de dirección, es una pieza clave en el sistema, siendo su principal fin el de establecer la conexión entre la caja de dirección y las ruedas delanteras del coche . Con ello, se transmite de forma correcta y eficiente el movimiento generado por el conductor a través del volante.	Unidad
14	SOPORTES DE LA CABINA	El caucho de una alta resiliencia, une las dos partes metálicas, con el objetivo de obtener un gran aislamiento antivibratorio. El soporte de cabina está indicado para aislar vibraciones en cabinas y otras máquinas, como tractores agrícolas o vehículos todo terreno.	Unidad
15	LLANTAS 295/80 R 22.5	Neumáticos para ejes de tracción adecuados para aplicaciones de cantera o de la construcción, ofreciendo una excelente resistencia a la duración y el recauchutado. También se puede utilizar en ejes direccionales para vehículos con tracción en las 4 ruedas. Excelente rendimiento, incluso para el tipo 'soporte en posición' utilizado en carreteras asfaltadas y mixtas.	Unidad
RETROEXCAVADORA CASE 580N MOD 2018 REGISTRO MC091978			
ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	MEDIDA





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

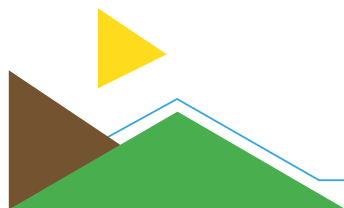
FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 4 de 32

1	ACEITE 15W-40	Lubricante multigrado para motores Diesel de alta potencia, sobrealimentados, turboalimentados y equipados con válvula EGR que operen bajo severas condiciones de trabajo, disponible en grado SAE 15W40.	Cuarto
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	El aceite hidráulico IBS ISO 98 AW es un lubricante industrial de óptima calidad para maquinaria amarilla, maquinaria pesada y excavadoras hidráulicas.	Cuñete
3	ACEITE HIDRAULICO	El aceite hidráulico para maquinaria pesada, es un lubricante para las piezas móviles y como medio de transferencia de calor en equipos hidráulicos. Hay una gran variedad de opciones de este tipo de lubricantes y cada sistema requiere de un fluido en específico para un rendimiento óptimo.	Cuarto
4	FILTRO AIRE INTERNO	El aire que entra en la máquina puede contener partículas contaminantes de diversos tamaños, como polvo, virutas, humos o vapores. Estas partículas pueden dañar los componentes internos de la máquina, como el motor, los cojinetes o las válvulas. El filtro del aire retiene estas partículas, evitando que lleguen a los componentes internos.	Unidad
5	FILTRO AIRE EXTERNO	Retiene partículas de polvo, asfalto, arena, polen, bacterias o insectos aspirados por el motor, lo que garantiza que circule la cantidad suficiente de aire limpio.	Unidad
6	FILTRO ACEITE MOTOR	El filtro de aceite atrapa partículas y contaminantes presentes en el aceite del motor. Al cambiarlo regularmente, se evita la acumulación de residuos dañinos en el motor, lo que ayuda a mantener la lubricación adecuada y prevenir el desgaste prematuro de las piezas internas.	Unidad
7	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	El filtro evita que las impurezas que contiene la gasolina lleguen al sistema de combustión. Cuando el filtro no trabaja correctamente, puedes tener dificultad en el arranque y perder potencia en el motor. Igualmente, el consumo de combustible aumentará de forma considerable.	Unidad
8	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	Elimina las impurezas presentes en el combustible antes de que llegue al motor. Un filtro de combustible en buen estado asegura que el motor	Unidad





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

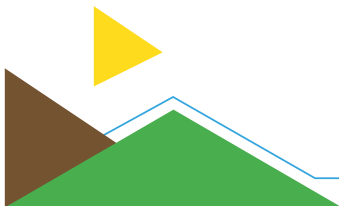
FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 5 de 32

		reciba un combustible limpio y ayuda a prevenir daños en los inyectores y otros componentes del sistema de combustible.	
9	TUERCA CUCHILLAS	TUERCA 5/8" para cuchillas WB97R.	Unidad
10	TORNILLOS CUCHILLA	Tornillo opresor para cuchilla, sirve para que la cuchilla no se salga de su lugar al estar operando la máquina.	Unidad
11	ARANDELAS DE AJUSTE	<i>Arandelas de ajuste sirve para</i> rellenar el espacio entre el buje y el pasador de las excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
12	DIENTE BALDE	Este diente es una pieza de corte y desgaste ubicado en el balde de la excavadora y es recomendado para trabajos de movimiento de tierra.	Unidad
13	FILTRO HIDRAULICO	Los filtros hidráulicos son esenciales para mantener limpio el fluido hidráulico que alimenta los sistemas de dirección, elevación y operación de la maquinaria. Evitan la obstrucción de las válvulas y los componentes, lo que podría llevar a un funcionamiento deficiente.	Unidad
14	FILTRO RACOR	Es un separador de agua del filtro de combustible es un sistema de filtración y re-imprimación de dos etapas que está diseñado para su uso en aplicaciones Diesel de uso pesado.	Unidad
15	ACEITE 75W140	El aceite 75W140 un aceite de transmisión 100% sintético, que, a diferencia de los clásicos aceites de motor, tiene un mayor nivel de viscosidad, y está pensado para lubricar las cajas de cambios de los coches, ayudando a su mantenimiento y garantizando un buen rendimiento	Cuñete
16	MANGUERA DE EQUIPO DELANTERO	Usualmente utilizadas para el transporte de aceites minerales, hidráulicos y emulsiones de agua y aceite. Son altamente flexibles y están presentes en la industria en maquinaria pesada: tractores, camiones, dirección hidráulica y cilindros hidráulicos para equipos de elevación.	Unidad
17	GRASA CON GRAFITO	Es ampliamente utilizada para la lubricación de equipos pesados. Proporciona una lubricación eficiente en condiciones de alta carga y contribuye	Cuñete





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

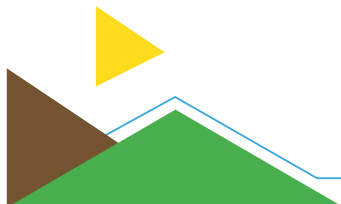
Página 6 de 32

		a reducir los tiempos de inactividad y los costos de mantenimiento.	
18	CORREA DE VENTILADOR	Su función es encender el ventilador y otros componentes tales como la bomba de agua, alternador y bomba de dirección asistida.	Unidad
19	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO	Ubicada en el extremo de corte de cualquier balde, la cuchilla es un elemento clave en la estructura y el rendimiento de todo el conjunto. Elegir la cuchilla correcta ayuda a reducir su desgaste y maximizar el rendimiento de la máquina.	Unidad
20	REFRIGERANTE	Refrigerante es un fluido que se utiliza para evitar que el motor alcance temperaturas elevadas que puedan deteriorar sus componentes en las excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
21	BATERÍA	La batería es un dispositivo que suministra a su excavadora hidráulica sobre oruga, la energía necesaria para operar y aplica para todas las marcas. Este tipo de batería por lo regular está compuesto por seis celdas conectadas en serie lo que equivale a un aproximado de 12V y puede variar de 50 a 65 Amperios para excavadoras hidráulicas sobre oruga.	Unidad
22	LLANTA DELANTERA 12-16.5	Llanta 12-16.5 para retroexcavadora Ancho: 12 Pulgadas Medida: 12-16.5 Capas: 12 Rin: 16.5 Construcción: Convencional Índice de carga: 2900 kg	Unidad
23	VIDRIOS PARABRISAS FRONTALES	Vidrios para parabrisas frontales de máquina retroexcavadora marca CASE, Línea 580N, modelo 2018.	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA

- VOLQUETA INTERNACIONAL 4300 SBA MODELO 2015**

EURO 5
Motor



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 7 de 32

Cummins ISB225 EURO 5, 222 HP@2500 RPM, 627 lb – ft@1500 rpm Sistema de inyección commonrail.

No requiere sistema de recirculación de gases (válvula EGR), ni turbo de geometría variable.

Cumple con las emisiones de gases de acuerdo a la resolución 1111 del 02 de 09 de 2013, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Transmisión Full FS-6406N manual de 6 velocidades sincronizada.

Embrague Eaton Fuller SAS1401 cerámico de plato sencillo de 14 pulgadas.

Dirección hidráulica Sheppard M-100.

Sistema de frenos Freno doble circuito 100% aire ABS con ATC (Control automático de tracción).

Freno de ahogo al escape Jacobs.

Eje delantero Meritor MFS-14-143a, trocha ancha, capacidad 14.000 lb.

Suspensión Delantera resortes parabólicos con amortiguadores hidráulicos.

Capacidad 14.000 lb.

Eje trasero Dana Spicer 23082T de dos velocidades, cap 23.000lb. Relación 4.88/6.64.

Suspensión Trasera milhojas capacidad 23.500 lb, con resortes auxiliares del Caucho de 4.500 lb.

Llantas y rines 11 R22,5 o similar. Rin en acero R22.5 x 8.25 DC.

Dos (2) tanques, cada uno con capacidad para 50 galones, incluyen filtro separador de agua.

Sistema eléctrico Arnés fabricado en cable de use ruido de 3 puntas cal 14 con conectores. 2 luces traseras 4". Arnés protegido con tubo plástico tipo Poly Flex.

- **RETROCARGADOR CASE 580N**

MOTOR

Dispositivo auxiliar de arranque en frío.

TRANSMISIÓN

Transmisión Powershift S-Type, modo automático, totalmente sincronizada, con 4 velocidades a frente y 4 velocidades

COMPARTIMIETOS DEL OPERADOR

Cabina ROPS/FOPS

Pilot Control – control piloto de la retroexcavadora.

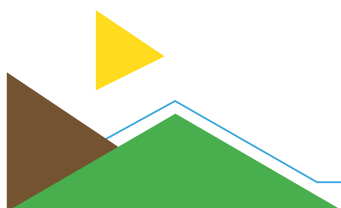
Retrovesores externos.

Paquete de iluminación con: + 2 faros delanteros

+ 2 faros traseros

+ 2 faros laterales

Control de movimiento y giro de la retroexcavadora con dos palancas



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 8 de 32

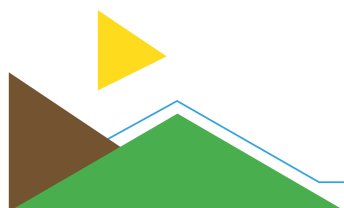
Asiento de tela con suspensión neumática, calefacción y ajuste eléctrico de altura
Cabina cerrada ROPS/FOPS
Pilot Control – control piloto de la retroexcavadora
Retrovisores externos
Reposa brazo y giro de 180°
Radio Bluetooth
Columna de dirección ajustable.
Control de movimiento y giro de la retroexcavadora con dos palancas.


OTROS ELEMENTOS DEL RETROCARGADOR

Tracción 4x2 o 4x4
Kit Retrofit – permite el uso de cucharones traseros de la serie M
Protección del eje cardan y Carter del motor
Retrovisores externos
Caja de herramientas
Pantalla para paja
Paquete de faros LED
Luces de trabajo adicionales
Sistema telemático CASE SiteWatch
Eje frontal Heavy Duty
Guardabarros delanteros
Contrapeso pesado
Comfort Steer – reducción del recorrido del volante. Disponible para equipos 4x4
Desconexión de la batería.

2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- a. Desarrollar el objeto del contrato en un 100% a cabalidad y a entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, y las exigencias establecidas por las leyes y decretos reglamentarios.
- b. Garantizar la totalidad de los bienes con las especificaciones técnicas requeridas por el fabricante para los equipos solicitados.
- c. Garantizar la entrega de los bienes en su totalidad a todo costo en el almacén municipal ubicado en la calle 10 N° 10-08, Casa Consistorial del Municipio de Anzá – Antioquia en óptimas condiciones.
- d. Garantizar que los bienes entregados que no cumplan con los estándares de calidad o características técnicas dados para cada producto sean reemplazados, a expensas del



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
	Página 9 de 32	

contratista y a entera satisfacción, sin costo alguno para el ente territorial, así mismo todos los bienes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación, el contratista realizará la reposición de elementos defectuosos en un término inferior a 3 días calendarios.

- e. Entregar los elementos en un plazo máximo de DOS (2) DÍAS calendarios por solicitud del supervisor de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando con la operación del parque automotor.
- f. Entregar la garantía de aquellos insumos que cuenten con ella por respaldo del fabricante.
- g. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del contratante.
- h. Contar con la capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de la entrega de los elementos solicitados.
- i. Asumir el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; así como los costos de transporte, recurso humano y los necesarios para la ejecución y entrega de los elementos en los lugares indicados por el Supervisor del contrato.
- j. Entregar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones y que cumplan con las recomendaciones establecidas por el fabricante.
- k. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con los precios ofertados. En ningún caso se aceptará alzas sobre los mismos.

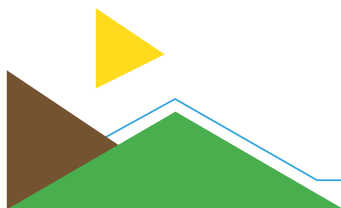
2.2. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA.

- a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, en acatamiento de las condiciones estipuladas en los objetivos, actividades y productos y en sus anexos, aclaraciones, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/A CONTRATISTA y la Alcaldía de Anzá.
- b. Entregar durante la ejecución del contrato los productos establecidos en los estudios previos y en el contrato, acatando todas las consideraciones definidas.
- c. El Contratista no podrá en ninguna circunstancia hacer uso de las bases de datos o cualquier otro tipo de información para propósitos diferentes a los requeridos por la administración municipal



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 10 de 32

- d. La información utilizada para el desarrollo del contrato es de carácter confidencial y deberá ser guardada por el contratista y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado el contratante. El contratista tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella, conforme las disposiciones de la Ley 1581 de 2012.
- e. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- f. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.
- g. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
- h. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al MUNICIPIO DE ANZÁ o a terceros.
- i. El contratista deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución del contrato, y será responsable de su custodia.
- j. Estar registrado en SECOP II para la suscripción del contrato y realizar inmediatamente se le indique por el supervisor, las gestiones necesarias para legalización del contrato, en la plataforma de SECOP II. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción “confidencial” y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional.
- k. Realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) días corridos siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo, así como los trámites requeridos en sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.
- l. Presentar en los tiempos establecidos por la supervisión de acuerdo a los cronogramas de la Administración Municipal, los informes periódicos de actividades



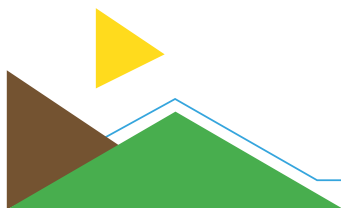
 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
	Página 11 de 32	

debidamente firmados por las partes y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.

- m. Publicar en la plataforma del SECOP II en los términos establecidos por la entidad, la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, los informes periódicos de actividades debidamente firmados por las partes, junto con las planillas de pago de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes de los productos pactados para la aprobación previa de los pagos acordados.
- n. Cumplir con todos los requerimientos establecidos en el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía.
- o. Cumplir cabalmente con sus obligaciones de afiliación y pago frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL) así como de los aportes parafiscales (si aplica), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6º Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- p. Realizar directamente la desafiliación ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) previo a la suscripción del acta de terminación del contrato. El anterior requisito es indispensable para la entrega de Paz y Salvo.
- q. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.
- r. Contar con los elementos de protección necesarios para ejecutar las actividades contratadas.
- s. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier irregularidad o anomalía que se presente durante el desarrollo de sus obligaciones.
- t. Atender cualquier solicitud que con relación al desarrollo del objeto contractual efectúe el supervisor del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- a) Ejercer la supervisión del contrato a celebrar
- b) Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contratado.
- c) Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 12 de 32

- d) Pagar al contratista en la forma y tiempo pactados.
- e) Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes, conceptos y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del presente contrato.
- f) Efectuar las retenciones de Ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

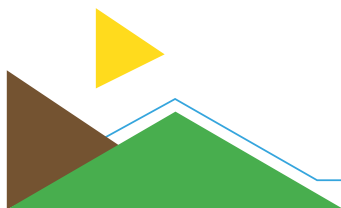
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Este contrato tiene un valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L (\$37.290.000)**.

3.1. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO.

De conformidad con el estudio del sector, el valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha proyectado conforme el resultado de la consulta de precios en el mercado, los datos históricos de contrataciones realizadas por la entidad y entidades de la misma categoría del municipio de Anzá, además del estudio de mercado realizado por la entidad:

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA - MODELO 2015					
Ítem	Descripción	Medida	Cotización 1	Cotización 2	Valor Promedio
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	\$ 50.000	\$ 52.000	\$ 51.000
2	LIMPIADOR ELECTRICO	Cuarto	\$ 60.000	\$ 62.000	\$ 61.000
3	ACEITE 80W90	Unidad	\$ 42.000	\$ 44.000	\$ 43.000
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	\$ 510.000	\$ 520.000	\$ 515.000
5	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	\$ 530.000	\$ 540.000	\$ 535.000
6	FILTRO A/A	Unidad	\$ 130.000	\$ 135.000	\$ 132.500
7	FILTRO AIRE MOTOR PRINCIPAL	Unidad	\$ 680.000	\$ 700.000	\$ 690.000
8	FILTRO AIRE MOTOR SECUNDARIO	Unidad	\$ 540.000	\$ 550.000	\$ 545.000
9	FILTRO ACEITE DE MOTOR	Unidad	\$ 230.000	\$ 240.000	\$ 235.000
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	Unidad	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 175.000
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Unidad	\$ 360.000	\$ 370.000	\$ 365.000
12	GUARDA POLVOS	Unidad	\$ 130.000	\$ 140.000	\$ 135.000
13	BRAZO DE DIRECCIÓN	Unidad	\$ 660.000	\$ 670.000	\$ 665.000
14	SOPORTES DE LA CABINA	Unidad	\$ 80.000	\$ 85.000	\$ 82.500





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

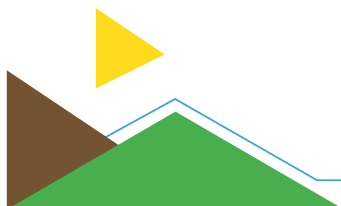
Versión:01-2024


Página 13 de 32

15	LLANTAS 295/80 R 22.5	Unidad	\$ 2.100.000	\$ 2.200.000	\$ 2.150.000
----	-----------------------	--------	--------------	--------------	--------------

RETROEXCAVADORA CASE 580N MOD 2018					
ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	\$ 52.000	\$ 55.000	\$ 53.500
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Cuñete	\$ 580.000	\$ 570.000	\$ 575.000
3	ACEITE HIDRAULICO	Cuarto	\$ 43.000	\$ 45.000	\$ 44.000
4	FILTRO AIRE INTERNO	Unidad	\$ 340.000	\$ 330.000	\$ 335.000
5	FILTRO AIRE EXTERNO	Unidad	\$ 290.000	\$ 300.000	\$ 295.000
6	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	\$ 130.000	\$ 135.000	\$ 132.500
7	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	Unidad	\$ 290.000	\$ 310.000	\$ 300.000
8	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	Unidad	\$ 230.000	\$ 250.000	\$ 240.000
9	TUERCA CUCHILLAS	Unidad	\$ 8.000	\$ 8.500	\$ 8.250
10	TORNILLOS CUCHILLA	Unidad	\$ 16.000	\$ 16.500	\$ 16.250
11	ARANDELAS DE AJUSTE	Unidad	\$ 42.000	\$ 40.000	\$ 41.000
12	DIENTE BALDE	Unidad	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 285.000
13	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	\$ 780.000	\$ 700.000	\$ 740.000
14	FILTRO RACOR	Unidad	\$ 170.000	\$ 175.000	\$ 172.500
15	ACEITE 75W/140	Cuñete	\$ 900.000	\$ 920.000	\$ 910.000
16	MANGUERA DE EQUIPO DELANTERO	Unidad	\$ 410.000	\$ 450.000	\$ 430.000
17	GRASA CON GRAFITO	Cuñete	\$ 970.000	\$ 1.000.000	\$ 985.000
18	CORREA DE VENTILADOR	Unidad	\$ 190.000	\$ 200.000	\$ 195.000
19	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO	Unidad	\$ 1.550.000	\$ 1.520.000	\$ 1.535.000
20	REFRIGERANTE	Galón	\$ 100.000	\$ 110.000	\$ 105.000
21	BATERÍA	Unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.300.000	\$ 1.250.000
22	LLANTA DELANTERA 12-16.5	Unidad	\$ 1.550.000	\$ 1.650.000	\$ 1.600.000
23	VIDRIOS PARABRISAS FRONTALES	Unidad	\$ 4.800.000	\$ 5.100.000	\$ 4.950.000

Nota 1: Los valores anteriormente descritos corresponden a ítems individuales clasificados para los repuestos y accesorios que puede llegar a necesitar la entidad para el óptimo funcionamiento del parque automotor, diferenciado por tipo de vehículo. Es importante indicar que estos serán requeridos de acuerdo a la necesidad del municipio y por solicitud del supervisor del contrato en



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 14 de 32

función de los mantenimientos preventivos que se programen y las reparaciones correctivas que se requieren por fallas en el uso de los equipos.

Nota 2: El propósito del presente proceso es establecer el precio de oferta de los valores unitarios de cada uno de los ítems que serán requeridos por la entidad durante la ejecución del proceso hasta agotar presupuesto o finalización del plazo, por tanto, el proceso se adjudicará por el total del presupuesto oficial al oferente, cuya suma de precios unitarios sea la más económica, al día establecido en el cronograma del proceso para la entrega de la oferta, obligándose el contratista a la entrega de los bienes o servicios en las cantidades que le sean requeridas por el Municipio.

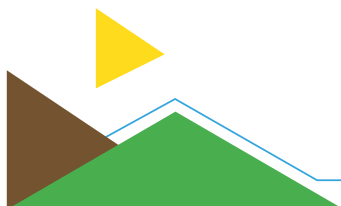
En el valor están incluidos los impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigente al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Los impuestos del municipio a tener en cuenta y que estarán a cargo del contratista para la elaboración de su propuesta son los siguientes:

IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES	
Retención en la fuente	Según normatividad
Retención en la fuente por IVA	Según normatividad
Estampilla Pro Anciano	4,0%
Estampilla Pro Comisaria	2,0%
Estampilla Pro Cultura	2,0%
Estampilla Pro Hospital	1,0%
Tasa Pro – Deporte	1,0%
Rete ICA	1,0%

3.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Anzá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y PAC, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, mediante **PAGOS EN ACTAS PARCIALES**, el Municipio de Anzá, pagará el valor del contrato Previa publicación en la plataforma SECOP II de los siguientes documentos: **a)** Cuenta de cobro y/o factura expedida con el lleno de los requisitos legales (artículo 617 del Estatuto Tributario). **b)** Certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor. **c)** Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente



 Alcalda de Anz Departamento de Antioquia	PROCESO DE CONTRATACIN	
	FORMATO INVITACIN PBLICA	
	Cdigo: FO-CP-03	Versin:01-2024
		Pgina 15 de 32

aprobadas por el supervisor del contrato. **d)** El contratista debe acreditar que se encuentra al da con las obligaciones relativas a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, as como parafiscales, cuando corresponda. El pago se Realizar a travs de transferencia electrnica a la cuenta reportada por el contratista. El Municipio podr retener cualquier monto que deba pagar al contratista por la prestacin de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarn los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. **PARGRAFO 1.** De los pagos se descontarn los impuestos respectivos que apliquen segn el rgimen tributario del contratista, cuya verificacin se har por parte de la secretara de hacienda del Municipio de Anz.

3.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIN DEL CONTRATO

El plazo de ejecucin del presente contrato ser de **SEIS (6) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto. Contados a partir de la suscripcin del acta de inicio, y en todo caso el trmino del contrato no podr exceder la vigencia fiscal de 31 de diciembre de 2025.

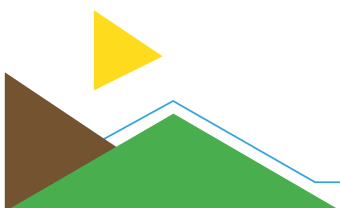
Lugar: Municipio de Anz, departamento de Antioquia.

4. LIMITACIN A MIPYME

El Municipio de Anz de conformidad con el decreto 1082 de 2015 modificado por el artculo 5 del Decreto 1860 de 2021, limitara este proceso a MIPYMES cuando se cumpla con lo estipulado en los siguientes artculos:

“Artculo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mnimo un (1) ao de existencia la convocatoria del Proceso de Contratacin en la modalidad de licitacin pblica, seleccin abreviada y concurso de mritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratacin sea menor a ciento veinticinco mil dlares de los Estados Unidos de Amrica (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos aos el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 16 de 32

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

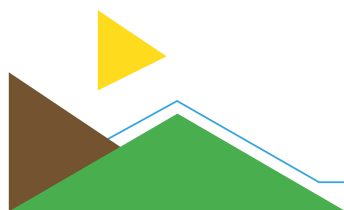
*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo”.

En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

5. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas con participación directa o a través de consorcios o uniones temporales legalmente constituidas; consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad descritas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 de la ley 1474 de 2011 y la Constitución Política de Colombia.

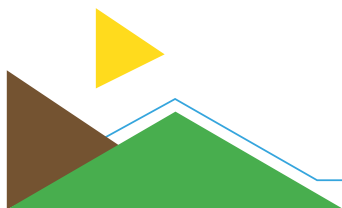


 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 17 de 32

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Para acreditar la capacidad, se requiere:

- a) Carta de presentación de la oferta, el Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación incluido dentro de la Invitación, suscrita por el proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica.
- b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales (con fecha de expedición igual o inferior a 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.
- c) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- d) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas asociativas (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
- e) Copia de la cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Certificado de antecedentes judiciales emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la autoridad competente (puede consultarse www.policia.gov.co).
- h) Certificado de sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 - Municipio De Anzá NIT. 890.983.824-9, (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- i) Certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) Ley 2097 de 2021, (<https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion>)
- j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- k) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República. (de la persona jurídica y de su representante legal y si es persona natural del proponente).
- l) Presentar Libreta Militar.
- m) Registro Único Tributario.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 18 de 32

- n) Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal).
- o) Certificado bancario.

Nota: En caso de limitación a Mipyme Colombiana, el proponente deberá acreditar mediante certificado su condición en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

6. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se requiere experiencia en el ejercicio de la profesión o actividad de venta de suministros de repuestos y accesorios para vehículos automotores de al menos un (1) año, contados a partir de la convocatoria o invitación, la que se verificara en el registro mercantil. Además, que tengan experiencia de al menos dos (2) contratos públicos o privados relacionados con el objeto del presente proceso.

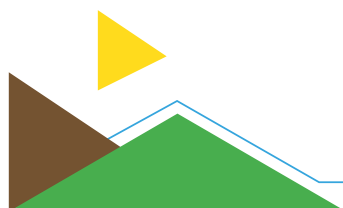
Cada certificación debe contener:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación.

Nota: Los contratos presentados para acreditar la experiencia deberán estar terminados y liquidados totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación.

7. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Se requiere que el oferente cuente con experiencia en el sector y que su actividad principal esté debidamente registrada bajo el código CIU 4530, correspondiente al comercio de partes y piezas (autopartes). Aportar cámara de comercio o RUT para evidenciar esta actividad.



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 19 de 32

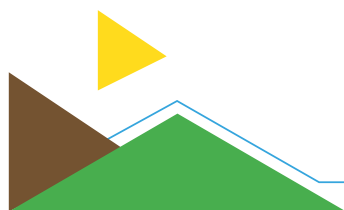
El contratista deberá contar con al menos un (1) establecimiento de comercio físico en el departamento de Antioquia dedicado a la actividad de venta y suministro de repuestos y accesorios para vehículos automotores, el cual se verificará en el registro mercantil aportado en los requisitos habilitantes.

8. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

9. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- Si el oferente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad que establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y/o leyes concordantes.
- Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación a participar o no lo hubiere realizado en debida forma.
- Estar incurso la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución, liquidación o insolvencia forzosa.
- Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, invitación pública y demás documentos que integren el proceso.
- Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta.
- Cuando el valor de la propuesta sea considerado artificialmente bajo, conforme lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, ya sea con nombres diferentes, pero con relación social entre ellas, o cuando concurren en ellas el mismo representante legal y para el mismo proceso de Selección.
- Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
- Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales. (Ley 610 de 2000).



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 20 de 32

- Cuando la propuesta contenga condicionamientos diferentes a los especificados en la invitación pública.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil de la persona jurídica o natural con registro mercantil, no tenga relación directa con el objeto de la contratación del presente proceso de contratación. La exigencia aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, si hay lugar a ello.
- A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de Selección.
- Cuando el proponente haya sido sancionado o multado por el incumplimiento de obligaciones contractuales dentro de los 2 años anteriores.
- No se aceptan propuestas parciales, ni alternativas.
- Declaratoria de desierto, cuando no se reciba ninguna propuesta o las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por el Municipio de Anzá.

Parágrafo. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente del precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Parágrafo: En caso de empate de dos o más ofertas en el proceso de selección, la entidad implementará los factores de desempate y acreditación establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y Art. 3 del Decreto 1860 de 2021.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	El día 14 de febrero de 2025 a las 02:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

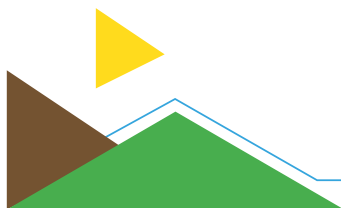
FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA


Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 21 de 32

Plazo para observaciones y/o presentar solicitudes para limitar Mipymes	14 de febrero de 2025 a las 02:00pm hasta 17 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal de contratación SECOP II
Elaboración de adendas (si es necesario) Respuesta a observaciones	14 de febrero de 2025 a las 02:00 p.m. hasta 17 de febrero de 2025 a las 2:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Publicar aviso precisando si se limitó el proceso a Mipyme o si podrá presentarse otro interesado	17 de febrero de 2025 a las 2:00p.m.	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora para la presentación de requisitos habilitantes y propuesta económica.	Desde 14 de febrero de 2025 a las 02:00 p.m. hasta 18 de febrero de 2024 a las 03:00pm.	Portal de contratación SECOP II
Acta de cierre del proceso	18 de febrero de 2025 a las 3:00 pm	Portal de contratación SECOP II
Apertura de sobres	18 de febrero de 2025 a las 04:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Evaluación de propuestas económicas	18 de febrero 2025	Portal de contratación SECOP II Oficina de contratación ubicada en la Calle 10 # 10-08, Piso 2
Publicación de informe de evaluación (Secop II)	18 de febrero 2025 7:00pm	Portal de contratación SECOP II
Observaciones a la evaluación y subsanar documentos habilitantes, si es el caso	Hasta el 19 de febrero 2025 a las 6:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta (SECOP II) y respuesta a observaciones a evaluación, si es el caso. Adjudicación de mejor	19 de febrero de 2025 a las 6:00 p.m	Portal de contratación SECOP II



	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 22 de 32

oferta o declaratoria desierta		
---------------------------------------	--	--

10.1 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OTRAS DISPOSICIONES.

Las ofertas se recibirán en los términos y hora indicada en la cronología señalada en la presente invitación, por la plataforma de SECOP II, la presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible allegar documentos en físico.

El Proponente deberá diferenciar los requisitos contenidos, de acuerdo con el cuestionario diligenciado por la Entidad estatal en el SECOP II.

Los documentos que conforman deberán presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico.

Los documentos se adjuntarán en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente.

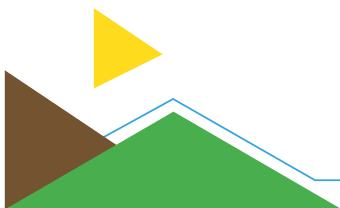
En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento.

La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma

NO se recibirán propuestas en horas y fechas diferentes a las especificadas para su entrega.

Parágrafo 1°. En caso de empate a menor precio, la entidad contratante seguirá las reglas y los términos del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 para seleccionar al oferente favorecido y respetando los compromisos internacionales.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 23 de 32

Parágrafo 2°. La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

La entidad manifestara la aceptación de la oferta, mediante comunicación expresa incluyendo los datos de contacto de la entidad y el supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. Literal c) artículo 94 Ley 1474 de 2011.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

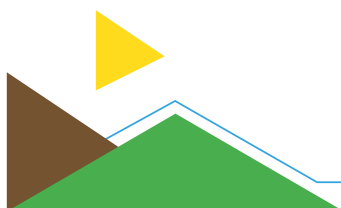
De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Anzá no requiere exigir garantías para este contrato, ya que se considera que, con las exigencias realizadas en las condiciones mínimas del proceso y los estudios previos, se controlan los posibles riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, No se solicitara capacidad financiera para el proceso conforme al numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.**

No exigibilidad del RUP. Para la contratación de que trata la presente invitación no se requerirá del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. En consecuencia, las entidades no podrán exigir el Registro Único de Proponentes, para contratos de mínima cuantía.

Modalidad de selección: proceso de selección de mínima cuantía o del 10% de la menor cuantía. (Para el Municipio de Anzá es de (\$ 39.858.000).

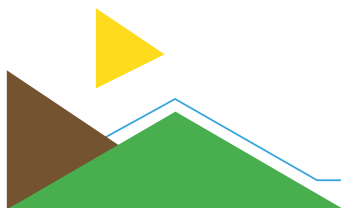
10.2. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA PROPUESTA



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA		
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024	Página 24 de 32

Además de las causales previstas en la Constitución Política y la ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar en caso de personas jurídicas.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica, exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando la Oferta económica presente deficiencias, inexactitudes, modificaciones o alteraciones en su contenido.
6. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
8. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento.
9. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables, es decir se constituyan como factor de escogencia en la Invitación Pública.
10. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor del presupuesto total oficial ofrecido para el presente proceso o sea artificialmente bajo.
11. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, que no corresponda a la realidad.
12. Cuando se compruebe que el oferente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
13. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección. En el caso en que la Administración Municipal, comprobare hechos Constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
14. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por la Administración Municipal de conformidad con el objeto de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida. La Entidad no aceptará cambios o propuestas paralelas.



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 25 de 32

15. Encontrarse relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
16. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.
17. No presentar póliza de seriedad de la oferta en caso de ser solicitado.
18. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas o cuando el oferente no describa el bien en sus condiciones físico-técnicas.
19. Cuando la Oferta sobrepase el Valor (Rubro) definido para cada dependencia o Entidad.
20. Las demás señaladas en la Ley y en la Invitación.
21. Cuando se subsane con documentos con fecha posterior a la presentación de ofertas ley 1882 del 2018.

10.3 CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO

La selección será declarada desierta cuando:

1. Cuando todas las ofertas presentadas exceden el valor del presupuesto, o el valor de la propuesta sea artificialmente bajo.
2. Cuando no se presente ninguna oferta.
3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por la Entidad para subsanar las falencias que sean subsanables ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes.

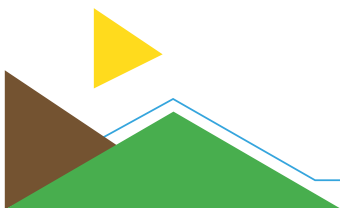
PARÁGRAFO: Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Dada en la Alcaldía Municipal de Anzá a el catorce (14) días del mes de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)

Yoiner Galeano Virgen
Secretario de Planeación y Obras Públicas.



	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 26 de 32

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores

MUNICIPIO DE ANZÁ

Dirección:

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía XXXXX

El (los) suscrito(s): _____, de acuerdo con la invitación a participar, presento (amos) la siguiente propuesta para _____ (indicar el objeto de la contratación) y, en caso de que me (nos) sea aceptada por el Municipio de Anzá, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro (amos): Que, en caso de ser favorecidos con el certamen, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación, si es el caso.

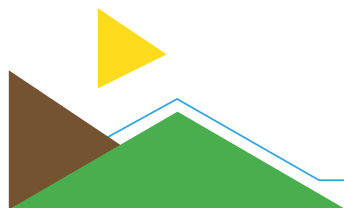
Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.

Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la misma.

Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

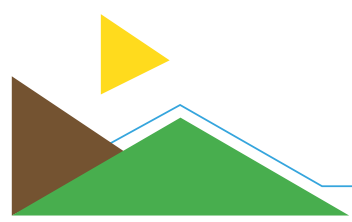
Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentre inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación pública y suscribir el contrato.

Nombre:



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 27 de 32

Cédula No.:
 Matrícula No.: (anexar copia)
 NIT: (Anexar copia)
 Dirección física: Ciudad:
 Teléfono:
 Celular:





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

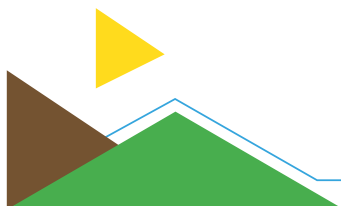
Página 28 de 32

ANEXO 2

FORMATO OFERTA ECONÓMICA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/

VOLQUETA INTERNATIONAL DURASTAR 4300 SBA - MODELO 2015			
Ítem	Descripción	Medida	Valor Unitario
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	
2	LIMPIADOR ELECTRICO	Cuarto	
3	ACEITE 80W90	Unidad	
4	AMORTIGUADOR DELANTERO	Unidad	
5	AMORTIGUADOR TRASERO	Unidad	
6	FILTRO A/A	Unidad	
7	FILTRO AIRE MOTOR PRINCIPAL	Unidad	
8	FILTRO AIRE MOTOR SECUNDARIO	Unidad	
9	FILTRO ACEITE DE MOTOR	Unidad	
10	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	Unidad	
11	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	Unidad	
12	GUARDA POLVOS	Unidad	
13	BRAZO DE DIRECCIÓN	Unidad	
14	SOPORTES DE LA CABINA	Unidad	
15	LLANTAS 295/80 R 22.5	Unidad	

RETROEXCAVADORA CASE 580N MOD 2018			
Ítem	Descripción	Medida	Valor Unitario
1	ACEITE 15W-40	Cuarto	
2	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	Cuñete	
3	ACEITE HIDRAULICO	Cuarto	
4	FILTRO AIRE INTERNO	Unidad	
5	FILTRO AIRE EXTERNO	Unidad	
6	FILTRO ACEITE MOTOR	Unidad	
7	FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	Unidad	
8	FILTRO COMBUSTIBLE SEPARADOR	Unidad	
9	TUERCA CUCHILLAS	Unidad	
10	TORNILLOS CUCHILLA	Unidad	





Alcaldía de Anzá
Departamento de Antioquia

PROCESO DE CONTRATACIÓN

FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA

Código: FO-CP-03

Versión:01-2024

Página 29 de 32

11	ARANDELAS DE AJUSTE	Unidad	
12	DIENTE BALDE	Unidad	
13	FILTRO HIDRAULICO	Unidad	
14	FILTRO RACOR	Unidad	
15	ACEITE 75W140	Cuñete	
16	MANGUERA DE EQUIPO DELANTERO	Unidad	
17	GRASA CON GRAFITO	Cuñete	
18	CORREA DE VENTILADOR	Unidad	
19	CUCHILLA PARA BALDE DELANTERO	Unidad	
20	REFRIGERANTE	Galón	
21	BATERÍA	Unidad	
22	LLANTA DELANTERA 12-16.5	Unidad	
23	VIDRIOS PARABRISAS FRONTALES	Unidad	

VALOR TOTAL, (**VALOR EN NÚMERO Y LETRAS**).

NOMBRE:

Cédula No.:

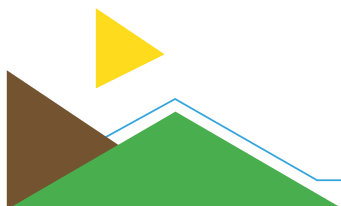
Matrícula No.: (anexar copia)

NIT: (Anexar copia)

Dirección física: Ciudad:

Teléfono: Fax:

Celular:



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 30 de 32

ANEXO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ

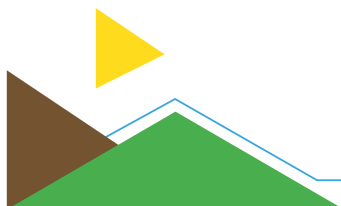
ASUNTO: Carta de certificación de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la firma que represento (o audito), se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 31 de 32

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

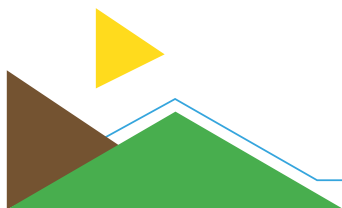
El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____, a los _____ días, del mes de _____ de 20__

Nombre y firma del Representante Legal



 <p>Alcaldía de Anzá Departamento de Antioquia</p>	PROCESO DE CONTRATACIÓN	
	FORMATO INVITACIÓN PÚBLICA	
	Código: FO-CP-03	Versión:01-2024
		Página 32 de 32

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ANZÁ
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número

